

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Sólo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Modifica el artículo 2º de la Ley 3334, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La contribución establecida en el artículo anterior regirá a partir del 01JUN77".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:32:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa